

BAREMO PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS 2024/25 (según norma procedimentales de octubre 2024)

MÉRITOS	APARTADO	SUBAPARTADO	VALORACIÓN	DOCUMENTACIÓN		
1. ANTIGÜEDAD	1.1 Antigüedad en el centro (Solamente como Funcionario de carrera)	1.1.1 Con destino definitivo	1º y 2º año: 4 puntos/año (0,3333/ mes) 3º año: 6 puntos/año (0,5 /mes) 4º año y siguientes: 8 puntos/año (0,6666 /mes)	De oficio (u hoja de servicios)		
		1.1.2 En situación de provisionalidad	4 puntos/año (0,3333/mes)			
		1.1.3 En puesto de especial dificultad (no computa el tiempo fuera del centro). De oficio lo desempeñado en centros del Principado en los que todos sus puestos sean calificados como de especial dificultad.	4 puntos/año (0,3333/mes)			
	1.2 Antigüedad en el cuerpo (F. de carrera, F. en prácticas e interinidad)	1.2.1 Como funcionario/a en el cuerpo (carrera, en prácticas e interinidad)	2 puntos/año (0,1666/mes)			
		1.2.2 Como funcionario/a en otros cuerpos del mismo o superior subgrupo	1,5 puntos/año (0,125/mes)			
		1.2.3 Como funcionario/a en otros cuerpos de subgrupo inferior	0,75 puntos/año (0,0625/mes)			
2. CATEDRÁTICOS	2. Pertenencia a cuerpo catedráticos		5 puntos	De oficio (o titulaciones y certificados académicos de cada título)		
3. MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 10 puntos)	3.1 Doctorados, postgrados y premios extraordinarios	3.1.1 Por cada título de Doctor/a	6 puntos	De oficio los datos del Regis. de Formación Permanente. <u>Cursos no registrados: + extracto de "mi formación".</u>		
		3.1.2 Por cada título de Máster universitario o en Enseñanzas artísticas (distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente)	3 puntos			
		3.1.3 Por cada reconocimiento suficiencia investigadora o certificado-diploma acreditado estudios avanzados	2 puntos			
		3.1.4 Premio extraordinario en doctorado, licenciatura, grado o mención honorífica en el grado superior otorgado por el Conservatorio Superior	1 punto			
	3.2 Otras titulaciones de nivel superior (Distinta a la de ingreso al cuerpo)	3.2.1 Por cada título de Grado	5 puntos			
		3.2.2 Por cada titulación de 1º ciclo	3 puntos			
		3.2.3 Titulaciones 2º ciclo	3 puntos			
	No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones o especialidades que se asienten en una misma titulación				De oficio, los expedidos por la Admin. del Principado de Asturias.	
	3.3 Titulaciones de formación profesional, de las enseñanzas profesionales artísticas, deportivas y de enseñanza de idiomas (EOI)	3.3.a Por cada certificado nivel C2	4 puntos			
		3.3.b Por cada certificado nivel C1	3 puntos			
3.3.c Por cada certificado nivel B2		2 puntos				
3.3.d Por cada certificado nivel B1		1 punto				
3.3.e Por cada título de Técnico Superior de AA Plásticas, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de FP		2 puntos				
3.3.f Por cada título Profesional de Música o Danza		2 puntos				
¡Atención! Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados en este apartado o en el apartado 5, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado, y si se presentan varios certificados de diferentes niveles acreditativos en un mismo idioma, se valorará únicamente el que acredite un nivel superior de conocimiento de ese idioma (no suman).						
4. DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES (Máximo 30 puntos)	4.1 Director/a centros públicos, CPR, agrupaciones de Lengua y Cultura españolas o instituciones análogas		4, 5 puntos/año (0,3750 /mes completo)	De oficio en Asturias desde 1/9/2000		
	4.2 Vicerrector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos		3 puntos/año (0,2500 /mes)			
	4.3 Cargos de coordinación docente, función tutorial y figuras análogas - - (coordinación de ciclos, jefaturas de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesoría de formación permanente o dirección de equipo de orientación educativa y psicopedagógica o figuras análogas que cada administración establezca en sus convocatorias y desempeño de función tutorial desde la entrada en vigor de la LOE)			1,5 puntos mes/año (0,1250 puntos/mes completo) (Máximo 10 puntos)	Ver particularidades en la convocatoria	
5. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 15 puntos)	5.1 Actividades de formación superadas		0,1 puntos/10 horas 1 crédito=10 horas (Máximo 9 puntos)	De oficio los datos del Registro de Formación Permanente.		
	5.2 Por impartir actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el apartado 5.1		0,1 puntos/3 horas 1 crédito=10 horas (Máximo 9 puntos)	<u>Cursos no registrados: aportar certificados + extracto de "mi formación".</u>		
	5.3 Por cada especialidad adquirida por el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades		1 punto	De oficio		
	5.4 Certificados de acreditación competencia digital (emitidos por la Administración educativa)	5.4.a Acreditación nivel A1		0,5 puntos	De oficio, los expedidos por la Administración del Principado de Asturias.	
		5.4.b Acreditación nivel A2		1 punto		
		5.4.c Acreditación nivel B1		1,5 puntos		
		5.4.d Acreditación nivel B2		2 puntos		
		5.4.e Acreditación nivel C1		2,5 puntos		
		5.4.f Acreditación nivel C2		3 puntos		
	5.5 Certificados conocimiento de lengua extranjera expedidos por entidades acreditadas MCERL (No solo EOI)	5.5.a Certificado C2 del Consejo de Europa		4 puntos	Se deben acreditar (según OM)	
5.5.b Certificado C1 del Consejo de Europa			3 puntos			
5.5.c Certificado B2 del Consejo de Europa			2 puntos			
5.5.d Certificado B1 del Consejo de Europa			1 punto			
6. OTROS MÉRITOS (Máximo 15 puntos)	6.1 Publicaciones (Máximo 8 puntos)	Libros (papel o electrónico)	Autor	Hasta 1 punto	De oficio lo de la última participación en CT. Si se poseen nuevos méritos no puntuados, se debe aportar la totalidad de la documentación para valorar de nuevo estos apartados.	
			Coautor	Hasta 0,5 puntos		
			3 autores	Hasta 0,4 puntos		
			4 autores	Hasta 0,3 puntos		
			5 autores	Hasta 0,2 puntos		
		más de 5	Hasta 0,1 puntos			
		Revistas (papel o electrónico)	Autor	Hasta 0,2 puntos		
			Coautor	Hasta 0,1 puntos		
	3 o más autores		Hasta 0,05 puntos			
	6.2 Premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocado por el MEC o administraciones educativas y participación en proyectos de investigación o innovación			Hasta 2,5 puntos		
	6.3 Méritos artísticos y deportivos	Exposiciones, concursos...		Hasta 2'5 puntos (La Consejería NO indica el valor de cada apartado salvo para los deportista)		Se deben acreditar (según OM normas procedimentales)
		Espectáculos teatrales, composiciones...				
		Actuaciones, conciertos...				
		Exposiciones				
		Participación en instituciones o campañas				
Deportista de alto nivel 1 punto Deportista de alto rendimiento 0.5 puntos						
6.4 Servicio en puestos en la administración educativa a nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo al que participa			1,5 puntos/año (0,1250 puntos/mes completo)	De oficio, los prestados en centros Asturias.		
6.5 Por ser miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes			0,5 puntos/convocatoria			
6.6 Tutorizaciones	De prácticas del título universitario oficial de Master o de Grado para acreditar la formación pedagógica.		0,1 puntos/año	De oficio, siempre que se hayan dado en la Universidad de Oviedo		
	De la fase de prácticas a partir del curso 2023/24 (incluido)		0,2 puntos			
6.7 Para plazas de la Comunidad de Navarra, País Vasco, Valencia y Baleares, por méritos recogidos en las convocatorias específicas en función de las particularidades lingüísticas			Hasta 5 puntos	Según la convocatoria de las administraciones		